



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

02858-2014-U  
JÉRICA

*Edicto sobre aprobación inicial del Reglamento Regulator del Uso y Funcionamiento de las Piscinas Municipales de Jérica*

El Pleno del Ayuntamiento de Jérica, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento Regulator del Uso y Funcionamiento de las Piscinas Municipales de Jérica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo. En Jérica a 3 de abril de 2014.-El Alcalde, Amadeo Edo Salvador.